



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 6 de abril de 1988. — Número 69

Página 821

## SUMARIO

<b>I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA</b>	
3. Otras disposiciones	
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública . . . . . 821
<b>II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
2. Otras disposiciones	
	Dirección facultativa del Puerto de Santander.—Concesión administrativa de una superficie de agua de 2.267 metros cuadrados en la dársena de Molnedo . . . . . 822
	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Expediente administrativo de apremio a deudores . . . . . 822
<b>III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	
2. Subastas y concursos	
	Santander.—Adjudicación de los trabajos de confección del nuevo registro municipal de solares y demás terrenos sujetos al impuesto para su adaptación al nuevo plan de ordenación urbana . . . . . 823
	Comillas.—Obras de reforma y acondicionamiento del bar-restaurante «La Caracola» y arrendamiento de la explotación del mencionado bar-restaurante . . . . . 823
3. Economía y presupuestos	
	Santander.—Aprobar definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 1988, integrado por el presupuesto ordinario, del Complejo Deportivo y de la Plaza de Toros . . . . . 824
	Marina de Cudeyo.—Expediente número 1/88 de modificación de créditos en el presupuesto en vigor . . . . . 826
	Mázcueras.—Operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España . . . . . 826
	Cabezón de la Sal.—Tipo impositivo para la contribución rústica y urbana . . . . . 826
4. Otros anuncios	
	Santander.—Licencia de obras para local destinado a café-bar . . . . . 826
	Santa María de Cayón.—Aprobar inicialmente el estudio de detalle en la localidad de La Penilla . . . . . 826
	Miengo.—Aprobación inicial del plan parcial de ordenación de los polígonos del Hoyo y Las Piedras . . . . . 826
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
1. Anuncios de subastas	
	Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 119/87 . . . . . 826
2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido . . . . . 827
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Vitoria.—Expediente de declaración de herederos abintestato . . . . . 827
	Juzgado Togado Militar de Instrucción Número Uno de la Región Militar de Levante.—Expediente número 93-V-79 . . . . . 827
	Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.—Expediente número 117/87 . . . . . 828
	Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.—Expedientes números 210/88 y 1.667/87 . . . . . 828

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María Dolores Albella Barrera para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Oruña (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Re-

gional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 17 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Felipe Campo Ladredo para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Islares (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Re-



gional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander, 8 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

*Dirección Regional de Vivienda  
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Antonino Grau Ruiz para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Pontejos (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander a 17 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA  
Y URBANISMO**

*Dirección Regional de Vivienda  
y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Nemesia Sierra Agüero para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Camargo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander a 17 de marzo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

**DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PUERTO  
DE SANTANDER**

**CONCESIONES**

La «Agrupación Deportiva Cultural Molnedo», con domicilio social en Santander, calle Burgos, número 11, 8.<sup>a</sup> planta, solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con el proyecto presentado en la Junta del Puerto de Santander, la concesión administrativa de una superficie de agua de 2.267 metros cuadrados, en la dársena de Molnedo, del Puerto de Santander, con objeto de instalar unos muelles flotantes que sirvan de acceso y atraque a 103 embarcaciones deportivas.

Lo que, de acuerdo con cuanto está establecido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Bo-

letín Oficial de Cantabria», puedan presentar cuanto crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión solicitada, en esta Dirección del Puerto, paseo de Pereda, número 33, 1.º, o en el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 18 de marzo de 1988.—El director del Puerto, P. A., Albino Pardo Rodríguez.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería Territorial**

**EDICTO**

Don Fernando Leal Valle, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en la zona de Santander (U. R. E. 39/1),

Hace saber: Que en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en la demarcación citada, se instruye expediente administrativo de apremio a los deudores, cuyo domicilio no es conocido, que a continuación se detallan:

—«Lubrif. Este España, S. A.»: Registro general; importe adeudado por principal 33.721 pesetas; período, 11/86, y último domicilio en carretera Monte, 49, de Santander.

—«Comput. Informac. Gestión»: Registro General; importe adeudado por principal, 101.278 pesetas; período, 11/86 a 12/86, y último domicilio en Castelar, 49, de Santander.

—Sanuy Montenegro, Antonio: Registro general; importe adeudado por principal, 73.442 pesetas; período, 11/86 a 2/87, y último domicilio en travesía de Cuevas, 17, de Santander.

—«N. P. F., S. A.»: Registro general; importe adeudado por principal, 100.940 pesetas; período 11/86, y último domicilio en Calvo Sotelo, 15, de Santander.

—«Construcciones Cag, S. A.»: Registro general; importe adeudado por principal, 468.835 pesetas; período, 12/86 a 3/87, y último domicilio en calle Castilla, 44, de Santander.

—Fernández Gómez, Avelino: Registro autónomos; importe adeudado por principal, 134.870 pesetas; período, 1/86 a 10/86, y último domicilio en Reina Victoria, 27-B, de Santander.

—«Hierros Aguimar, S. A.»: Registro general; importe adeudado por principal, 1.029 pesetas; período, 12/86, y último domicilio en Santa Lucía, 46, de Santander.

—«Roldán García, S. C.»: Registro general; importe adeudado por principal, 394.370 pesetas; período, 4/86 a 1/87, y último domicilio en Marqués de la Hermita, 2, de Santander.

—«Promodetur, S. A.»: Registro general; importe adeudado por principal, 416 pesetas; período, 8/85, y último domicilio en Canalejas, 71-A, de Santander.

—«Indomar, S. A.»: Recursos diversos; importe adeudado por principal, 15.000 pesetas; período, 2/87, y último domicilio en calle Alta, 69, de Santander.



Se requiere a los mismos con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en las oficinas de esta Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Isabel II, número 30, primer piso, de esta capital, para hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin personarse el interesado, éste será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento y efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Los indicados deudores podrán formular reclamación económico-administrativa o recurso de reposición previo, en los términos establecidos, respectivamente, en los artículos 167 y 168 de la Orden de desarrollo de 23 de octubre de 1986; bien entendiéndose que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General.

Santander a 24 de marzo de 1988.—El recaudador ejecutivo, Fernando Leal Valle.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### Concurso-anuncio

Objeto: Adjudicación de los trabajos de confección del nuevo registro municipal de solares y demás terrenos sujetos al impuesto para su adaptación al nuevo plan de ordenación urbana.

Garantías: La provisional de 50.000 pesetas y la definitiva de 500.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Patrimonio, desde las diez a las trece horas, durante los diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del anuncio correspondiente a este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: La apertura de plicas se celebrará en el Palacio Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., provisto de documento nacional de identidad número..., actuando en nombre propio (o en el de...), bien enterado del pliego y documentación que integran el expediente que ha de regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Santander, para la adjudicación del contrato de ejecución de trabajos de aplicación del impuesto municipal de solares:

1.º Se compromete a la ejecución de dichos trabajos en caso de resultar adjudicatario, bajo las condiciones señaladas en el pliego, por el precio de... pesetas unidad, conforme al presupuesto y memoria justificativa que acompaña, haciendo expresa indicación de que-

dar bien enterado de la obligación que contrae y de las responsabilidades que derivan del incumplimiento.

2.º Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

3.º Las notificaciones en relación al concurso y a todos los efectos que del mismo se deriven, deberán practicarse en..., calle..., número..., en la persona de don...

Fecha y firma del licitador.

Santander, 18 de marzo de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

##### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

###### Anuncio de subasta

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de reforma y acondicionamiento del bar-restaurante La Caracola se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto en que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de reforma y acondicionamiento del bar-restaurante La Caracola.

Tipo: 10.189.424 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago: Contra certificación de obra.

Fianzas: La provisional se fija en 203.000 pesetas y la definitiva en el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En el despacho de la Alcaldía, a las catorce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en... y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de..., conforme acredite con...), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Comillas para ejecutar las obras de reforma y acondicionamiento del bar-restaurante La Caracola, se compromete a realizar dichas obras en el precio de... pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y a los documentos que se adjuntan a esta proposición, que, de acuerdo con la cláusula 14.2, son los siguientes:

(El licitador reseñará los que presente.)

Lugar, fecha y firma.

Comillas a 24 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).



**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS****Anuncio de subasta**

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la subasta para el arrendamiento de la explotación del bar-restaurant La Caracola, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto en que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: El arrendamiento de la explotación del bar-restaurant La Caracola.

Tipo: 10.885.022 pesetas en concepto de renta fija y a pagar por una sola vez en el momento de la firma del contrato y pago de una cantidad adicional igual o superior a 200.000 pesetas anuales.

La subasta versará sobre la renta adicional.

Duración del contrato: El arrendamiento se otorgará durante diez años.

Fianzas: La provisional se fija en 100.000 pesetas y la definitiva será de 250.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En el despacho de la Alcaldía, a las catorce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en... y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con...), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Comillas para el arrendamiento de la explotación del bar-restaurant La Caracola, se compromete a efectuar el pago de 10.885.022 pesetas en concepto de renta fija y a pagar por una sola vez en el momento de la firma del contrato y pago de la cantidad adicional de... pesetas anuales, obligándose a tomar a cargo dicho arrendamiento de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y en los documentos que se adjuntan a esta proposición, que, de acuerdo con el artículo 9º, son los siguientes.

(El licitador reseñará los que presente.)

Lugar, fecha y firma.

Comillas a 24 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo en curso y en relación con el presupuesto general para 1988, aprobado inicialmente el día 1 de febrero y expuesto al público

por término de quince días hábiles, previa publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 28, del día 9 de febrero, no habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 24/1983 y obtenida la conformidad del Ministerio de Economía y Hacienda, acordó aprobar definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 1988, integrado por el presupuesto ordinario del Ayuntamiento, el presupuesto de la Fundación Pública del Complejo Deportivo Municipal y el presupuesto de la Fundación Pública de la Plaza de Toros, en los términos y con las dotaciones establecidas en su aprobación inicial y que ofrecen los siguientes resúmenes por capítulos:

**Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1988***Estados de ingresos y gastos*

## RESUMEN

**Estado de gastos***A) Operaciones corrientes*

Capítulo 1: Remuneraciones de personal, 3.409.485.000 pesetas.

Capítulo 2: Compra bienes corrientes y de servicios, 2.285.828.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 1.038.655.823 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 234.093.914 pesetas.

*B) Operaciones de capital*

Capítulo 6: Inversiones reales, 2.796.855.744 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 37.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 4.213.081.519 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 14.015.000.000 de pesetas.

**Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes*

Capítulo 1: Impuestos directos, 2.521.000.000 de pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 324.350.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 2.745.427.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 2.060.500.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 107.028.000 pesetas.

*B) Operaciones de capital*

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 100.270.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 914.560.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 91.665.000 pesetas.



Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 5.150.200.000 pesetas.  
Total del presupuesto preventivo, 14.015.000.000 de pesetas.

### Presupuesto deportivo para el ejercicio de 1988

#### Estados de ingresos y gastos

##### RESUMEN

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Remuneraciones de personal, 91.365.320 pesetas.

Capítulo 2: Compra bienes corrientes y de servicios, 23.515.680 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 5.850.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 10.019.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 131.950.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 26.000.000 de pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 102.850.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 300.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 2.800.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 131.950.000 pesetas.

### Presupuesto Plaza de Toros para el ejercicio de 1988

#### Estados de ingresos y gastos

##### RESUMEN

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Remuneraciones de personal, 6.180.000 pesetas.

Capítulo 2: Compra bienes corrientes y de servicios, 96.721.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 3.420.600 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 178.400 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 106.500.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 80.868.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 25.482.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 50.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 106.500.000 pesetas.

### Presupuesto general consolidado

#### Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones de personal, 3.507.030.320 pesetas.

Capítulo 2: Compra bienes corrientes y de servicios, 2.399.414.680 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 1.047.926.423 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 113.611.914 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 2.796.855.744 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 38.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 4.223.278.919 pesetas.

A) Totales gastos, 14.126.118.000 pesetas.

#### Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 2.521.000.000 de pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 324.350.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 2.852.295.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 2.061.500.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 107.328.000 pesetas.

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 100.270.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 914.560.000 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 94.565.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 5.150.250.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 14.126.118.000 pesetas.

Contra el presente acuerdo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 113,1 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (artículo 58 L. J. C. A. en relación con el 126 de la L. P. A.), ante la jurisdicción correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 25 de marzo de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.



**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO****EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1/88 de modificación de crédito en el presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Marina de Cudeyo a 22 de marzo de 1988.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

**AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1988, ha acordado concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 1.500.000 pesetas, con un interés del 10,75% y 0,40% de comisión, el período de amortización de diez años y cuota trimestral comprensiva por intereses, comisión y amortización de 62.683 pesetas.

Se abre un período de información pública de quince días durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

Mazcuerras, 22 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL****EDICTO**

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, sin reclamaciones contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de diciembre de 1987, por el que se fija el 14% como tipo impositivo en la contribución rústica y del 22% como tipo impositivo en la contribución urbana para este municipio («Boletín Oficial de Cantabria» número 23 de 2 de febrero de 1988), se publica el presente para cumplimiento del artículo 79.2 de la Ley 7/85.

Cabezón de la Sal, 18 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Samuel Campollo Gómez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a café-bar situado en Gregorio Marañón, 1.

En cumplimiento del artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36

del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 24 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN****ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1988, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle, en la localidad de La Penilla, promovido por don Miguel Ángel Cuesta Gutiérrez.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto el estudio de detalle, junto con el expediente instruido al efecto, en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones y por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 28 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO****EDICTO**

El Ayuntamiento de Miengo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de marzo de 1988, acordó la aprobación inicial del plan parcial de ordenación de los polígonos del Hoyo y Las Piedras, en el pueblo de Miengo, presentado por don Gerard Behar Kremer, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 29 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

*Expediente número 119/87*

Por medio del presente, en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de cognición número 119/87, promovido por don José Abelardo Belón Zabalgaitia, representado por el pro-



curador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra don Manuel Lavín Rodríguez, en reclamación de 100.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes de la propiedad del demandado que se describen a continuación:

Automóvil marca «Renault-12», matrícula S-9.511-F, valorado pericialmente en 235.000 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Puede concurrirse a las subastas en calidad de ceder a tercero y el vehículo puede ser examinado en el domicilio del demandado.

Para la primera subasta se señala el día 10 de mayo próximo a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado y servirá de tipo el valor del vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Para la segunda, en su caso, se señala el día 1 de junio a las once horas y servirá de tipo de tasación el 75% del valor del vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran el 50% de tal tipo.

Para la tercera subasta se señala el día 24 de junio a las once horas, saliendo los bienes sin sujeción a tipo.

Torrelavega a 15 de marzo de 1988.—La jueza de distrito número uno (ilegible).—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se sigue a instancia de don Jesús Arroyo Pacheco, mayor de edad, casado con doña Pilar Calvo Cebrián, agente comercial y vecino de Santander, paseo del General Dávila, número 252, con documento nacional de identidad número 12.530.953, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, con arreglo a lo establecido en la vigente Ley Hipotecaria, de la siguiente finca —en cuanto a su mitad—:

«En el pueblo de San Román, mies de Millajo, sitio de Los Cuadros, una tierra labrantía de 12 carros, igual a 18 áreas 4 centiáreas, que linda actualmente: Norte, carretera servidumbre; Sur, terreno común; Este, don Francisco Torre, y Oeste, don Pedro Cavia.

Título: Adquirió esta finca, en virtud de escritura de compraventa efectuada por don Francisco Torre Pérez, industrial, con consentimiento de su esposa, doña Joaquina Francés Bolado, a favor del solicitante, con fecha 23 de abril de 1974, ante el notario de Santander, don Antonio Vázquez Presedo, bajo el número de protocolo 1.305.

Inscrita la mitad de la finca a nombre del solicitante en el R. P. uno, folio 193, del libro 870, finca 24.718, inscripción quinta.

Y denegada la inscripción de la otra mitad indivisa de aludida finca, al aparecer registrada a nombre de don José Torre Santelices, persona distinta del vendedor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los herederos o causahabientes de don José Torre Santelices, persona a cuyo nombre aparece inscrita aludida mitad de finca, cuyo tracto se intenta reanudar y cuyo domicilio se desconoce, y se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1988.—El magistrado-juez, Juan Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VITORIA

#### EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor juez de primera instancia número uno de Vitoria, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por don Ramón Gómez Gómez, mayor de edad, casado, sin profesión especial y vecino de Vitoria, calle Madrid, número 44-9º, provisto de documento nacional de identidad número 16.158.538, respecto de los bienes relictos de su hermano don Juan Gómez Gómez, el cual ha fallecido sin testar.

En dicho expediente se solicita se dicte en su día auto declarando herederos legítimos abintestato a don Juan Gómez Gómez, a sus hermanos don Bienvenido y don Ramón y a sus sobrinos don José María y don Javier Núñez Gómez, por derecho de representación de su madre, doña Leocadia Esperanza Gómez Gómez, así como de sus sobrinos doña Luisa y don Emiliano Gómez Pérez, por derecho de representación de su padre, don José Gómez Gómez. Haciéndose constar en el mismo que todos los bienes relictos del causante no exceden de la cantidad de 150.000 pesetas.

Por el presente se hace pública la incoación de dicho expediente y la petición formulada en el mismo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Vitoria a 9 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).—(Firma ilegible.)

### JUZGADO TOGADO MILITAR DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LA REGIÓN MILITAR LEVANTE

#### Contrarrequisitoria

*Expediente número 93-V-79*

Don Rafael Lillo García, capitán auditor del Ejército, juez togado, accidental, del Juzgado Togado Militar de Instrucción Número Uno de la Región Militar Levante,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 93-V-79, he acordado dejar sin efecto la re-



quisitoria publicada en ese «Boletín Oficial de Cantabria», relativa al soldado don Emilio Valle Morante, natural de Reinosa (Cantabria), hijo de don Emilio y de doña Marcelina, nacido el 4 de diciembre de 1957, con documento nacional de identidad número 72.120.245 y cuyo último domicilio conocido es la calle Juntas Generales, número 40, de Vitoria, por haberse presentado voluntariamente en este Juzgado Togado.

Por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia a 2 de febrero de 1988.—El capitán auditor, juez togado accidental, Rafael Lillo García.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 117/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Ángel Miguel Martínez Fernández, contra «Tapicería La Unión, Sociedad Comanditaria», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 20 de septiembre, a las diez cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Tapicería La Unión, Sociedad Comanditaria», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 8 de marzo de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 210/88*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 210/88 por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Francisco Vélez Tárano, cuyo último domicilio lo tuyo en calle Camilo Alonso Vega, 15, 6º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 7 de junio de 1988, a las once treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verifi-

carlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 22 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.667/87*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.667/87, por lesiones en agresión, cito en forma legal al denunciado don Gonzalo Martínez López, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 2 de mayo a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003